



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chaco
EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, de conformidad a la Ley 1133-A (Anteriormente Ley 4885) y sus modificatorias para cubrir el cargo de **JUEZ -Suplente-** para el **JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA ESPECIAL** con carácter Letrado para la ciudad de **VILLA ÁNGELA**. (*Acta N° 1006 del 20/02/18*).

REQUISITOS: Art. 157° de la Constitución Provincial 1957/1994: "... se requiere: ser argentino nativo, o naturalizado con diez años de ejercicio de la ciudadanía, poseer título de Abogado expedido por universidad nacional o revalidado en el país... Tener veintisiete años de edad y cinco, por lo menos, en el ejercicio activo de la profesión o de la magistratura." Se deberá acompañar certificado policial de Antecedentes y de Domicilio, constancia de aptitud psico-física, Información Sumaria de Residencia, fotocopia certificada del título, Curriculum Vitae, Foto Carnet, Correo Electrónico, Certificado Ley 1083-A (Anteriormente Ley 4767), Art. 2, inc. b). y todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente la Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas, el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A (Anteriormente Ley 4865) y las condiciones de la Ley de Concurso 1133-A (Anteriormente Ley 4885) y su reglamentación; y Art. 2 del Reglamento Interno del Poder Judicial, como así también el test psicofísico que deberán someterse aquellos que alcanzaren el nivel de excelencia.

FECHA DE INSCRIPCIÓN

APERTURA: 08 de Marzo de 2018

CIERRE: 09 de Abril de 2018

HORARIO: De 08,00 a 12,00 horas.

LUGAR E INFORMES: Secretaría del Consejo de la Magistratura – América N° 117 - Resistencia – Chaco, y página web (www.conmagchaco.gov.ar).

Integración del Consejo de la Magistratura: HÉCTOR OSCAR BICAIN; RICARDO LUIS SÁNCHEZ; PEDRO ALFREDO REGUEIRO; IRIDE ISABEL MARÍA GRILLO; CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, CARIM ANTONIO PECHE Y MARTÍN ORLANDO NIEVAS.

Resistencia, 28 de Febrero de 2018 ml


EDUARDO GÉRMAN PÉRTILE
Secretario - Abogado
Consejo de la Magistratura